MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 11/2021

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 394192 - ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 20 HP

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 y el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 como corresponde en el llamado a **Contratación Directa Nº 11/2021** para la **ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 20 HP** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.----------

1. Acta de Apertura

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **13/03/2021** se ha presentado tres firmas oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**MARIAS GROUP S.A.**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	
2	**MLF Proyectos y Construcciones**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	
3	**BOMPAR Construcciones**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en las ofertas presentadas por las firmas oferentes, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA**.-

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION		MARIAS GROUP S.A.	MLF Proyectos y Construcciones	BOMPAR Construcciones
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.				
A)	**Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B)	**Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
C)	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
D)	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
E)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

MARIAS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151510-007	ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 20 HP	Unidad	UNIDAD	1	SAER	ITALIA	23.550.000	23.550.000
								Precio Total	**23.550.000**

MLF Proyectos y Construcciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151510-007	ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 20 HP	Unidad	UNIDAD	1	DAFU	CHINA	29.333.333	**29.333.333**
								Precio Total	**29.333.333**

BOMPAR Construcciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40151510-007	ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 20 HP	Unidad	UNIDAD	1	SAER	ITALIA	24.500.000	**24.500.000**
								Precio Total	**24.500.000**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Considerando que las tres ofertas recibidas declaran domicilio fuera del territorio departamental, por lo que no será necesaria la aplicación del margen de preferencia.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	**MARIAS GROUP S.A.**	**23.550.000.-**
2	**BOMPAR Construcciones**	**24.500.000.-**
3	**MLF Proyectos y Construcciones**	**29.333.333.-**

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **MARIAS GROUP S.A.** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **MARIAS GROUP S.A.** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIAS GROUP S.A.
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla SICP	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en la EE.TT.	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020	CUMPLE

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIAS GROUP S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Documentos legales (*)	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
f) Capacidad financiera	
1. Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2017, 2018, 2019). 2. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 .Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018, 2019). 3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017, 2018, 2019).	CUMPLE
f. 1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b) Formulario 120 IVA General últimos 3 (tres) meses	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultados de los últimos tres años (2016-2017-2018)	CUMPLE
g) Experiencia requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017-2018-2019)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO U.O.C.

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio de la convocante.	**CUMPLE**
c) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la PROVISIÓN Y MONTAJE DE ELECTROBOMBAS con empresas públicas y/o privadas.	**CUMPLE**
h) Capacidad técnica	
Carta de compromiso se compromete entregar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	**OFERENTE**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	**MARIAS GROUP S.A.**	**23.550.000.-**

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
MARIAS GROUP S.A.	SIMON CANDIA ROLON	2435291	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación hace constar que la oferta presentada por la firma oferente **MARIAS GROUP S.A.**, en cuanto a los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el PBC.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

El Comité de Evaluación hace constar que las tres ofertas no presentaron Certificado de Origen Nacional, por lo tanto este criterio de calificación **NO ES APLICABLE**.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El Comité de Evaluación hace constar que no existió empate entre las ofertas, por lo tanto, este criterio **NO ES APLICABLE**.

6. Recomendación de adjudicación.

Luego del análisis y verificación de la oferta, conforme al cuadro comparativo según documentaciones exigidas, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la adjudicación.

El Comité Evaluador, atento a lo expresado anteriormente; recomienda la adjudicación de la Firma **MARIAS GROUP S.A.** por cumplir con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por cotizar con la oferta más baja.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

Nº	OFERENTE	Precio unitario (IVA incluido)
1	**MARIAS GROUP S.A.**	**23.550.000.-**

Por todo lo anterior, conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el Art.34 inciso "c" de la misma Ley y considerando el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019**, este comité dictamina que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 11/2021 con Id 394192 para la ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 20 HP**, sea adjudicado a la empresa que se ajusta a las condiciones, a las manifestaciones siguientes. ----------

El Comité resuelve utilizar como método de Evaluación de oferta de acuerdo al monto ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley 2051/03 y los Art. 55º y 61º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley.----------

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, el Comité Evaluador recomienda la adjudicación para los bienes y/o servicios que se hayan cotizado en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso a la siguiente empresa:. ----------

1) **ADJUDICAR** a la Firma **MARIAS GROUP S.A.** con **RUC 2435291-8** para el **ADQUISICION DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 20 HP** por un monto de **Gs. 23.550.000.- (Guaraníes, Veintitrés millones quinientos cincuenta mil).**----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los quince días del mes de marzo del año 2021. ----------

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC